



**ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

--- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy once de enero del año dos mil diecisiete, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en Av. Ruíz Cortines S/N, Plaza Moch Couoh, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad capital; los CC. Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez, Directora de Promoción Turística, Ing. Manuel Rojas Corona Montes, Director de Proyectos, Programas e Inversiones y Lic. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Directora Administrativa, todos de la referida Dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 36, fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y artículo 21 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente: ---

**VISTOS**

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

- - - Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

- - - En ese tenor y con apoyo en lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del contenido en la solicitud de información 0100513716 realizada por Eneida Arias Martínez tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Órgano Colegiado se emite por unanimidad el siguiente: -----

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se informe al solicitante con respecto a su solicitud, en los siguientes términos: No es competencia de esta Secretaría atender dicha solicitud, sino de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, según el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche.-----

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos conducentes.-----

Vocal  
Ing. Manuel Rojas Corona Montes  
Director de Proyectos, Programas e  
Inversiones

Presidente  
Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez  
Directora de Promoción Turística

Vocal  
Lic. Carla Guadalupe Alayola  
Vargas Directora Administrativa





Número de oficio: ST/COM.TR/001/2017  
Asunto: Solicitud de Información.  
San Francisco de Campeche, Campeche; a 11 de enero 2017.

**LIC. GIOVANNI SÁNCHEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

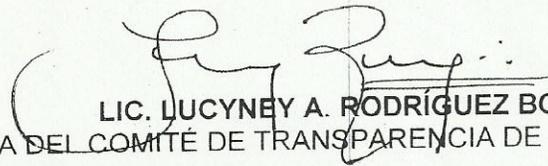
En referencia a la solicitud de información con folio No. 0100513716 realizada por Eneida Arias Martínez mediante el cual, solicita lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**  
"Quiero saber cuánto es lo que se gastó en publicidad en los medios de comunicación para difundir el Turismo del Estado en el 2016".

En tal virtud este comité de transparencia de la Secretaría de Turismo con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, declara lo siguiente:

Le comunico que no es de competencia de ésta Secretaría atender dicha solicitud sino de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, según el Artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche.

Atentamente

  
**LIC. LUCYNEY A. RODRÍGUEZ BOJÓRQUEZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Recibí  
11/01/17  
10:38 a.m.

JURIDICO  
11/1/2017  
10:40

Recibí copia  
Wendy  
11/1/2017  
10:50 HRS.

10-49  
SECRETARÍA DE TURISMO  
11 ENE 2017  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES

C.c.p. LIC. ERIK A. HERRERA CASTILLO - Subsecretario de Operación Turística  
C.c.p. Archivo  
LARB/gjgp

SECRETARÍA DE TURISMO  
Av. Ruiz Cortines S/N, Plaza Moch Couch  
Colonia Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)12-73300, Ext. 118

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

Xche  
11-enero  
10:40

